

MINISTERIO DE TRABAJO	PÁGINA	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	PÁGINA
Resolución del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del Instituto, en la Ronda de la Torrassa, de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).	17318	Resolución de la Subsecretaría de Información y Turismo por la que se dispone el nombramiento, en comisión, de don Aurelio Almech Castañer para la categoría de Ingeniero de primera clase.	17313
MINISTERIO DE INDUSTRIA		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a plazas de Ayudantes de Minas y se fija la fecha de comienzo de los ejercicios.	17315	Corrección de erratas del Decreto 2945/1962, de 15 de noviembre, por el que se encomienda al Instituto Nacional de la Vivienda la financiación de dos mil albergues provisionales en las localidades de la provincia de Barcelona afectadas por las inundaciones recientemente padecidas.	17311
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Resolución de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncian subastas de obras de urbanización en los polígonos «Avenida de Castilla», «San Fernando» y «La Magdalena», sitos en Valencia, Badajoz y Avilés (Oviedo), respectivamente.	17319
Resolución del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas por la que se anuncia subasta para ejecución por contrata de edificaciones, obras e instalaciones en la finca «Lugar de Bos», dependiente del Centro de Galicia.	17318	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
MINISTERIO DEL AIRE		Resolución de la Delegación Provincial de la Organización Sindical de Santander por la que se convoca concurso para subasta de enajenación de un autobús propiedad de la misma.	17319
Resolución de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material no Apto en la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncia subasta de vehículos automóviles y material diverso.	17319	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE COMERCIO		Resolución de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para proveer en propiedad dos plazas de Profesores auxiliares de «Solfeo» y «Piano» del Conservatorio Provincial de Música.	17315
Circular número 8/1962 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se dictan normas para el desarrollo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 de noviembre de 1962, reguladora de la campaña 1962-63 de aceites y grasas y jabones y demás productos derivados.	17309	Resolución de la Diputación Provincial de Burgos por la que se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado.	17315

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de noviembre de 1962 por la que se fija el importe por tonelada destinado a mejorar las condiciones de los trabajadores.

Excelentísimos señores:

Efectuado el reajuste de los precios de venta de las antracitas por Orden de 28 de junio de 1962, procede dictar las oportunas normas complementarias que fijen el importe por tonelada destinado a mejorar las condiciones de los trabajadores, así como la forma de efectuar su distribución.

Por otra parte procede reconocer a las Empresas el derecho a compensar las mejoras que hubiesen establecido con posterioridad a las estipuladas en el Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de 25 de enero de 1961.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Trabajo e Industria, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las Empresas de las cuencas mineras de antracitas de León, Asturias-Palencia y Peñarroya destinarán, para mejorar las retribuciones de sus productores, la cantidad de sesenta pesetas por tonelada de antracita vendida, entendiéndose por tal, la tonelada de carbones útiles vendibles o comerciales que aquéllas expidan, sin sujeción al porcentaje de cenizas o volátiles que contengan y sin exclusión de los consumos que la propia Empresa productora pueda emplear en industrias o actividades distintas a la propia explotación minera, aunque éstas se encuentren ubicadas dentro o fuera del recinto de las mismas.

Dicha cantidad no se computará a efectos de Seguros So-

ciales obligatorios, pero sí para el Mutualismo Laboral y para indemnizaciones por incapacidad permanente y muerte originadas por accidentes de trabajo. El importe para cubrir estas atenciones se satisfará con cargo a los nuevos precios fijados por la Orden de 28 de junio del año actual, con independencia de la cantidad por tonelada destinada para mejora de los bajadores.

Art. 2.º El reparto y plazos de percepción de la suma que represente la expresada cantidad de sesenta pesetas por tonelada entre las distintas categorías profesionales será objeto de acuerdo entre Empresas y trabajadores. No existiendo éste, resolverá la autoridad laboral.

Art. 3.º Las empresas sólo podrán compensar con la cantidad destinada en la presente disposición para los trabajadores, aquellas mejoras establecidas por las mismas unilateralmente, o mediante acuerdo adoptado con posterioridad a 1 de marzo de 1961, fecha de entrada en vigor del Convenio Colectivo Sindical para las cuencas de Asturias, León y Palencia.

En la cuenca de Peñarroya no podrán considerarse como mejoras compensables aquellas que, contenidas en el Convenio Colectivo Sindical expresado, hayan sido adoptadas por las Empresas de dicha cuenca con posterioridad a la vigencia del mismo.

Art. 4.º La presente disposición surte efectos desde el 15 de junio de 1962, en que empezaron a regir los nuevos precios fijados por la Orden de 28 del mismo mes y año.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1962

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Trabajo y de Industria.